

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 ESCRITURA NUMERO: 699/2001

2 CONVERSIÓN DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL  
3 SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
4 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA  
5 GOCHIDES S. A.

6 CUANTIA: \$ 1,200,00

7 CAPITAL AUTORIZADO: \$ 2,400,00

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República  
9 del Ecuador, hoy día treinta y uno de Julio del año dos mil uno, ante mí  
10 abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo de  
11 este Cantón, comparece la señorita RUTH TATIANA ESCOBAR  
12 SALAZAR, quien declara ser ecuatoriana, soltera, domiciliada en esta  
13 ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de  
14 la compañía GOCHIDES S. A., según consta del nombramiento que se  
15 acompaña como habilitante y quien actúa debidamente autorizado por la  
16 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce  
17 de Julio del año dos mil uno, cuya copia certificada también se acompaña  
18 como habilitante; la compareciente es mayor de edad, capaz para  
19 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el  
20 objeto y resultados de esta escritura pública de CONVERSIÓN DE  
21 CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,  
22 CONSTITUCION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE  
23 ESTATUTO, para que la autorice me presenta la minuta que dice así:  
24 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo  
25 sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto Social de  
26 la compañía GOCHIDES S.A., la misma que se celebra al tenor de las  
27 siguientes cláusulas:-----

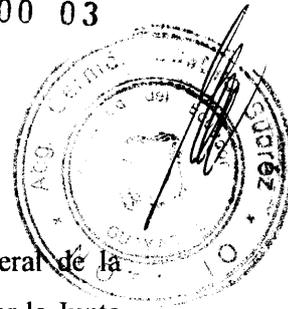
28 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 presente escritura pública y realizar las declaraciones que en ella consta  
2 la señorita RUTH TATIANA ESCOBAR SALAZAR en su calidad de  
3 GERENTE GENERAL, de la Compañía GOCHIDES S.A. conforme  
4 consta con el nombramiento que acompaña y manda agregar, quien  
5 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera,  
6 domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz  
7 notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a  
8 continuación expresa:-----

9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía GOCHIDES S.A. fue  
10 constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo  
11 Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA el veintiuno de Febrero del  
12 año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
13 veintiuno de Marzo del año dos mil, de fojas quince mil novecientos  
14 noventa y uno a dieciséis mil tres, número cuatro mil quinientos noventa  
15 y ocho y anotada bajo el número cinco mil ochocientos noventa y cinco  
16 del Repertorio. b) La Junta General Universal Extraordinaria de  
17 Accionistas de la Compañía GOCHIDES S.A., celebrada el día doce de  
18 Julio del año dos mil uno, resolvió aprobar la conversión del capital  
19 social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de  
20 América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y  
21 aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar, a un dólar  
22 cada una; y resolvió aumentar, el capital autorizado en la suma de dos mil  
23 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el  
24 capital suscrito en la suma de un mil doscientos dólares de los Estados  
25 Unidos de América; y reformar los estatutos sociales de la compañía en  
26 lo referente al artículo sexto de los estatutos, así mismo se autorizó a su  
27 representante legal canjear los títulos en dólares y comparecer a la  
28 suscripción de la correspondiente escritura pública.-----

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



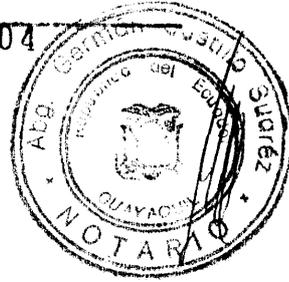
1 TERCERA: Con los antecedentes expuestos, el Gerente General de la  
2 Compañía GOCHIDES S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
3 General Universal Extraordinaria de Accionistas anteriormente  
4 mencionada, declara: a) Que se aprueba la conversión del capital social  
5 de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de  
6 conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumenta el  
7 valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar, a un dólar  
8 cada una. b) Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de dos mil  
9 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital  
10 suscrito en un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América;  
11 y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente al artículo  
12 sexto de los Estatutos. c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante  
13 la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
14 un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
15 una. d) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones,  
16 y por las personas que se determina en el Acta de la Junta General  
17 Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el doce de Julio del  
18 año dos mil uno. e) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.  
19 f) Que queda reformado el artículo sexto, de los Estatutos Sociales de la  
20 compañía en los términos que constan en la Junta General Universal  
21 Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.-----

22 CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señorita RUTH  
23 TATIANA ESCOBAR SALAZAR en su calidad de GERENTE  
24 GENERAL de la Compañía GOCHIDES S.A. declaro bajo juramento la  
25 correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en  
26 el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas  
27 celebrada el doce de Julio del año dos mil uno y que el aumento se lo ha  
28 realizado mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones

**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América  
2 cada una: Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y  
3 pagadas de acuerdo al siguiente detalle: NANCY MARIA SALAZAR  
4 DE LA CRUZ suscribe ochenta acciones ordinarias y nominativas de un  
5 dólar de los Estados Unidos de América cada una y les paga el  
6 veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de veinte  
7 dólares; NANCY LORENA ESCOBAR SALAZAR suscribe doscientas  
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estado Unidos de  
9 América cada una y las paga el veinticinco por ciento en dinero en  
10 efectivo, esto es la suma de cincuenta dólares; LUIS GONZALO  
11 ESCOBAR SALAZAR suscribe sesenta acciones ordinarias y  
12 nominativas de un dólar de los Estados unidos de América cada una y las  
13 paga el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de  
14 quince dólares; y RUTH TATIANA ESCOBAR SALAZAR suscribe  
15 sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
16 unidos de América cada una y las paga el veinticinco por ciento en dinero  
17 en efectivo, esto es la suma de quince dólares, y el saldo los accionistas  
18 se comprometen a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la  
19 ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta  
20 escritura en Registro Mercantil todo lo cual consta en los libros contables  
21 y sociales de la compañía, a la que me remitiré en caso de que sea  
22 necesario. Queda agregada la copia íntegra del acta de Junta General  
23 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en Julio doce de año  
24 dos mil uno. Anteponga y agregue usted señor Notario las demás  
25 formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de  
26 esta escritura. Firmado) abogado César Mosquera A. Registro número  
27 siete mil trescientos doce".- El otorgante ratifica en todas sus partes la  
28 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus

Guayaquil, 31 de marzo del 2000



Señorita  
**RUTH TATIANA ESCOBAR SALAZAR**  
Ciudad.-

Por la presente cumplo en comunicarle que la Compañía Anónima denominada "GOCIHDES S.A.", en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo designarle:

**GERENTE GENERAL**

Funciones ejercerá por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la COMPAÑIA.

Compañía Anónima "GOCIHDES S.A.", se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, el día 21 de febrero del 2000, inscrita de fs. 15.991 a 16.003 número 4.598 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 5.895 del Repertorio, el día 21 de marzo del 2000.

Atentamente,

*Francisco Arceaga N.*  
Ab. Francisco Arceaga N. Arceaga  
Secretaría Ad Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo, Guayaquil, 31 de marzo del 2000.

*Ruth Tatiana Escobar*  
Ruth Tatiana Escobar Salazar  
Gerente General  
C.C. 001601961-2  
Nacionalidad: Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de Gerente General  
Folio(s) 20.029 Registro Mercantil No.  
5847 Repertorio No. 7448  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 05 de abril del 2000

**LCDO. JULIO TORRE BLANCO**  
Registro Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GOCHIDES S. A. En la ciudad de Santo Domingo de Guayaquil, a los doce día del mes de Julio del año dos mil uno, siendo las nueve horas y seis minutos en el local de la Compañia GOCHIDES S.A. situada en el Centro Comercial Gran AlboCentro : Ciudadela Alborada, Décima Segunda Etapa, Manzana veintisiete de la Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur, intersección calle Crotos y calle Lateral doce, Local H - 10; se reúnen los Accionistas de la Compañia GOCHIDES S. A.: NANCY MARIA SALAZAR DE LA CRUZ propietaria de cuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; NANCY LORENA ESCOBAR SALAZAR propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una; LUIS GONZALO ESCOBAR SALAZAR propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una; y RUTH TATIANA ESCOBAR SALAZAR propietaria de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres, cada una; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañias, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos : .....

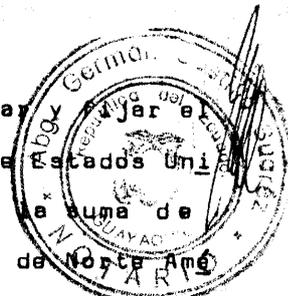
PRIMER PUNTO : Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una.....

SEGUNDO PUNTO : Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía.....

TERCER PUNTO : Conocer y resolver sobre la reforma del

artículo Sexto de los Estatutos. Actúa como Presidente NANCY LORENA ESCOBAR SALAZAR, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presente; lo que así hace el Secretario Ad-hoc señorita RUTH TATIANA ESCOBAR SALAZAR quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión. En este estado se dá lectura de los tres puntos del orden del día, ya descrito anteriormente. Además el Presidente expone la necesidad de la empresa, de proceder con la convertibilidad del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, manifestando también, que se deberá realizar un aumento de capital, y recomienda, que una vez aprobado la convertibilidad, es necesario aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, y elevar el capital en la suma de cuatrocientos dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de un mil doscientos dólares y se fije un capital autorizado de dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de cuatrocientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma del artículo Sexto el mismo que se lo expone para consideración de los accionistas. En este estado la Sala resuelve lo siguiente. a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; y se aumente el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y se proceda

000000 00



al cange de los títulos de acciones; b) Aumentar el capital suscrito en un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y el capital autorizado en la suma de dos mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norte América; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de cuatrocientos nuevas acciones ordinarias y nominativa de un dólar cada una; d) Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas de acuerdo al siguiente detalle. NANCY MARIA SALAZAR DE LA CRUZ suscribe ochenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de veinte dólares; NANCY LORENA ESCOBAR SALAZAR suscribe doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de cincuenta dólares; LUIS GONZALO ESCOBAR SALAZAR suscribe sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de quince dólares; y RUTH TATIANA ESCOBAR SALAZAR suscribe sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y la paga el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de quince dólares. Y el saldo los accionistas se comprometen a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de compañía, a la que me remitiré en caso de que sea necesario; e) Reformar el artículo Sexto el mismo que en lo sucesivo se leerá así :.-.-.

ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, dividido en un mil doscientas acciones

ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el capital -  
autorizado se fija en dos mil cuatrocientos dólares de Esta-  
dos Unidos de Norte América. Los títulos serán suscritos por  
Presidente y el Gerente de la compañía (Hasta aquí el artí-  
culo Sexto). De inmediato la Sala autoriza al Representante  
Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente  
y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del  
trámite. Igualmente la Sala lo autoriza para que emita las  
nuevas acciones, y así mismo autorizan al Representante Le-  
gal para que suscriba la Escritura Pública y la aprobación  
del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las  
doce horas veinte minutos, se procede a redactar la presente  
acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los -  
accionistas quienes para constancia firman.--.--.--.--.--.

*Nancy Maria Salazar*

NANCY MARIA SALAZAR DE LA CRUZ

Céd. Id. Nº. 0904586591

*Ruth Tatiana Escobar*

RUTH TATIANA ESCOBAR SA-  
LAZAR

Céd. Id. Nº. 091604961-2

*Nancy Lorena Escobar Salazar*

NANCY LORENA ESCOBAR SALAZAR

Céd. Id. Nº. 091555005-7

*Luis Gonzalo Escobar Salazar*

LUIS GONZALO ESCOBAR SALAZAR

Céd. Id. Nº. 091604823-4

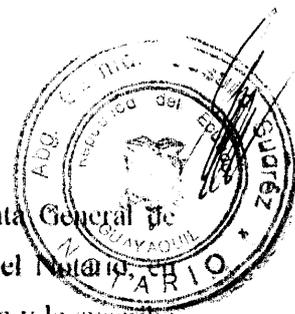
Certifico que la copia del Acte que antecede es igual a su  
original, la misma que reposa en los archivos de la compa-  
ñía, a la cual me remitiré en caso necesario.--.--.--.--.--

*Ruth Tatiana Escobar*

Ruth Tatiana Escobar Salazar

Secretaria Ad - hoc

000000 07  
**AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 efectos legales. Se agregan: nombramiento y Acta de Junta General de  
2 Accionistas. Leída que fue esta escritura pública, por mí el Notario  
3 alta voz, de principio a fin al compareciente, este la aprueba y la suscribe  
4 conmigo en unidad de acto. DOY FE.

5  
6 *Gochides S.A.*

7  
8 *Tatiana Escobar S.*  
TATIANA ESCOBAR S.

9 Ruth Tatiana Escobar Salazar

CC: 0916049612

RUC: 0992122382001

10  
11  
12 **EL NOTARIO**

13  
14  
15  
16  
17  
18

19 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA en seis  
20 fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello y firmo en esta  
21 ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia  
22 corresponde a la escritura pública número 699/2001 de CONVERSIÓN  
23 DE CAPITAL SUSCRITO DE SUCRES, AUMENTO DE CAPITAL  
24 SUSCRITO, CONSTITUCIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y  
25 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
26 GOCHIDES S. A.



*Ab. German Castillo Suarez*  
**NOTARIO DECIMO OCTAVO**  
**GUAYAQUIL**

Y en que en esta fecha he tomado nota al margen de  
la copia de la escritura pública del treinta y uno de  
Julio del dos mil uno, de la Resolución N° 02-0-11-0000  
513, expedida el veintinueve de mayo del dos mil uno,  
mediante la cual el señor Director Jurídico de Compañías  
de la Interendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la  
conversión del capital, el capital autorizado, el aumento  
de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía -  
SOLIMEX S.A., que contiene la presente copia, Guayaquil,  
veintidós de febrero del dos mil uno.



*[Handwritten signature]*  
Ab. Germán Castillo Suárez  
NOTARIO DECIMO OCTAVO  
Guayaquil



000000 08

Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000593, dictada el 29 de Enero del 2.002, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: la Conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía GOCHIDES S.A., de fojas 25.747 a 25.758, número 4.784 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.378 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Marzo del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



TRAMITE: 63701  
LEGAL: A. AGUILAR  
AMANUENSE: S. CARRIEL  
COMPUTO: M. ALVARADO  
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS  
REVISADO POR: NL